



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 141, fecha: martes, 28 de Julio de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA

DECRETO DE ALCALDÍA APROBACIÓN LISTA DEFINITIVA Y CONVOCATORIA DE LA COMISIÓN MIXTA PARA VALORACIÓN MERITOS

1905

Habiéndose advertido error material en la redacción del decreto de la lista provisional de admitidos de la convocatoria para la selección de un Técnico-Administrativo para el Programa REQUAL "Sigüenza Medieval", referente a la fecha prevista para la celebración del ejercicio práctico, correspondiente al proceso de valoración de los aspirantes.

De conformidad con lo dispuesto en el art.109 de la ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas que dispone que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, se procede a la corrección del mismo, que queda redactado como se detalla en el apartado primero de la presente resolución.

De conformidad con lo dispuesto en el art.109 de la ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas que dispone que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, ante lo expuesto

Visto la Resolución de alcaldía número 2020-1902, de 18 de junio de 2020, en la



que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de un plaza de Técnico-Administrativo para el Programa REQUAL "SIGUENZA MEDIEVAL", relativo a las ayudas convocadas por la Resolución de 06/05/2019 (DOCM nº 90, de 10/05/2019) de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo con arreglo a lo establecido en las Bases reguladas en la Orden de la Consejería de Empleo y Economía de 163/2018, de 12 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la realización de programas para la recualificación y el reciclaje profesional, con resolución de 20/11/2019 por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la realización de programas para la recualificación y el reciclaje profesional para el ejercicio 2019.

Vistas las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía Nº 2020/0531 de fecha 10/03/2020 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia Nº 102 de fecha 01/06/2020.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional, no habiendo ninguna solicitud

De conformidad con el artículo 21.1g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

Nombre y apellidos	DNI / NIE
Antonio Riñones Carranza	***3892**
Juan Pedro Rodríguez Expósito	***2108**
Víctor Ricote Redruejo	***8968**
Jacinto Ismael Garrido Moreno	***0191**
M ^a Pilar Sanz Viejo	***0237**
África Díaz Tebar	***1948**
M ^a Gracia Vela Clemente	***3522**
Ana Ranilla Labrador	***3029**
M ^a Isabel Gallegos Gómez	***3007**
Ascensión Medina Pardo	***0815**
Javier Aragonés Novella	***3497**



Montserrat Camino Granizo	***9754**
---------------------------	-----------

SEGUNDO: Comunicar que la Comisión Mixta de Selección se reunirá el día próximo 28 de julio de 2020, a las 12:00 horas en el Centro San José de la Diputación Provincial de Guadalajara para realizar la valoración de méritos y del resultado de dicha valoración, se citará a los aspirantes que tengan que concurrir a la celebración de la prueba práctica, indicándose el lugar, fecha y hora en la que se celebrará dicha prueba, que se publicará en la sede electrónica del Ayuntamiento de Sigüenza <https://siguenza.sedelectronica.es/info.0> y en el Tablón de Edictos del Centro San José de la Diputación Provincial e Guadalajara.

Todos los aspirantes deberán estar provistos de documento identificativo (DNI, NIE o cualquier otro documento oficial que permita acreditar su personalidad), para realizar el examen.

Efectuar la publicación del presente decreto para general conocimiento de todos los participantes en el Boletín Oficial de la Provincial, Tablón de Anuncios y en la Sede electrónica <https://siguenza.sedelectronica.es/info.0> del Ayuntamiento.

Efectuar la publicación del presente decreto para general conocimiento de todos los participantes en el Boletín Oficial de la Provincial, Tablón de Anuncios y en la Sede electrónica <https://siguenza.sedelectronica.es/info.0> del Ayuntamiento

En Sigüenza a 24 de julio de 2.020. La Alcaldesa, María Jesús Merino Poyo